

CONCEJO MUNICIPAL PALMIRA

Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

[Handwritten signature]
OK FINETH

ORDEN DEL DÍA
(Febrero 20 de 2004)
Sesión Ordinaria

LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

1. HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO A PALMIRA.
2. INTERVENCIÓN DEL DR. FERNANDO JAVIER LEAL LONDOÑO, SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, SEGÚN PROPOSICIONES No. 029 DE ENERO 15 DE 2.004 Y 025 ENERO 14 DE 2.004 SEGUIMIENTO P.O.T.
3. PROPOSICIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS.

[Handwritten signature]
WILLIAM A. RODRÍGUEZ C.
Presidente

[Handwritten signature]
OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Secretario General

[Handwritten signature]
OK


RELACIÓN CONCEJALES PERIODO 2004 – 2007

Siendo las: 9:15 de hoy Viernes, 20 de Febrero de 2004, se efectúa el primer llamado a lista.

Siendo las: _____ se efectúa el segundo llamado a lista.

AGUDELO LONDOÑO LUIS FERNANDO	<input checked="" type="checkbox"/>
APARICIO DURÁN ENRIQUE	<input checked="" type="checkbox"/>
ARBOLEDA MÁRQUEZ RAÚL ALFREDO	<input checked="" type="checkbox"/>
CHÁVEZ RIVERA LUIS ALFONSO	<input checked="" type="checkbox"/>
EUSSE CEBALLOS IVÁN ALBERTO	<input checked="" type="checkbox"/>
ESPINOSA ROJAS WILLIAM ANDREY	<input checked="" type="checkbox"/>
FONSECA CAMARGO JOAQUÍN OSCAR	<input checked="" type="checkbox"/>
GÓMEZ RAYO ARMANDO	<input checked="" type="checkbox"/>
LÓPEZ RODRÍGUEZ LIBARDO	<input checked="" type="checkbox"/>
MARTINEZ MARTINEZ LUZ DEY	<input checked="" type="checkbox"/>
MONCAYO VÉLEZ GIOVANNI	<input checked="" type="checkbox"/>
MUÑOZ FERNÁNDEZ MARIA EUGENIA	<input checked="" type="checkbox"/>
ORTIZ SOTO ERMINSON	<input checked="" type="checkbox"/>
PERLAZA CALLE HUGO	<input checked="" type="checkbox"/>
REYES KURI JUAN FERNANDO	<input checked="" type="checkbox"/>
RODRÍGUEZ CABAL WILLIAM ALBERTO	<input checked="" type="checkbox"/>
SÁNCHEZ ZÚÑIGA FERNANDO	<input checked="" type="checkbox"/>
SERRANO ESCOBAR LUIS ALFREDO	<input checked="" type="checkbox"/>
TINOCO RENDÓN ASMED	<input checked="" type="checkbox"/>

Se levanta la sesión a las 11:30 am


OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Secretario General



ACTA No. 045
(Febrero 20 de 2004)
Sesión Ordinaria

En Palmira (V), siendo las 9:15 a.m. del día viernes 20 de febrero de 2004, previa convocatoria y citación, se reunió el Honorable Concejo de Palmira, bajo la Presidencia del H.C. WILLIAM ALBERTO RODRÍGUEZ CABAL, la Primera Vicepresidencia a cargo del H.C. JOAQUÍN OSCAR FONSECA CAMARGO, la Segunda Vicepresidencia a cargo del H.C. ERMINSON ORTIZ SOTO, y las Secretarías General y Auxiliar de los doctores OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO y NORMA PATRICIA SAAVEDRA USMA.

Se llamó a lista y contestaron los siguientes H.Concejales:

- | | |
|--------------------------------------|-----------|
| 1.- AGUDELO LONDOÑO LUIS FERNANDO | 9:15 a.m. |
| 2.- APARICIO DURÁN ENRIQUE | 9:15 a.m. |
| 3.- ARBOLEDA MÁRQUEZ RAÚL ALFREDO | 9:15 a.m. |
| 4.- CHAVEZ RIVERA LUIS ALFONSO | 9:15 a.m. |
| 5.- EUSSE CEBALLOS IVÁN ALBERTO | 9:15 a.m. |
| 6.- ESPINOZA ROJAS WILLIAM ANDREY | 9:15 a.m. |
| 7.- FONSECA CAMARGO JOAQUÍN OSCAR | 9:15 a.m. |
| 8.- GÓMEZ RAYO ARMANDO | 9:15 a.m. |
| 9.- LOPEZ RODRÍGUEZ LIBARDO | 9:15 a.m. |
| 10.- MARTÍNEZ MARTÍNEZ LUZ DEY | 9:15 a.m. |
| 11.- MONCAYO VÉLEZ GIOVANNY | 9:15 a.m. |
| 12.- MUÑOZ FERNANDEZ MARÍA EUGENIA | 9:15 a.m. |
| 13.- ORTIZ SOTO ERMINSON | 9:15 a.m. |
| 14.- PERLAZA CALLE HUGO | 9:15 a.m. |
| 15.- REYES KURI JUAN FERNANDO | 9:15 a.m. |
| 16.- RODRÍGUEZ CABAL WILLIAM ALBERTO | 9:15 a.m. |
| 17.- SÁNCHEZ ZÚÑIGA FERNANDO | 9:15 a.m. |
| 18.- SERRANO ESCOBAR LUIS ALFREDO | 9:15 a.m. |
| 19.- ASMED TINOCO RENDÓN | 9:15 a.m. |

Verificado el Quórum de Ley, se da lectura al siguiente orden del día:

- 1.- LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO A PALMIRA.

- 3.- INTERVENCIÓN DEL SEÑOR SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, DOCTOR FERNANDO JAVIER LEAL LONDOÑO, SEGÚN PROPOSICIONES Nos. 029 DE ENERO 15 DE 2004 Y 025 DE ENERO 14 DE 2004, SEGUIMIENTO PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
- 4.- PROPOSICIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS.

Puesto en consideración y cerrada su discusión, fue aprobado.

Siguiente Punto: "HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO A PALMIRA".

Siguiente Punto: "INTERVENCIÓN DEL SEÑOR SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, DOCTOR FERNANDO JAVIER LEAL LONDOÑO, SEGÚN PROPOSICIONES Nos. 029 DE ENERO 15 DE 2004 Y 025 DE ENERO 14 DE 2004, SEGUIMIENTO PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL". El señor Presidente H.C. RODRIGUEZ CABAL, decreta un receso de cinco minutos mientras se hace presente el doctor Fernando Javier Leal Londoño en el Recinto. Reanudada la sesión por Secretaría General se llama nuevamente a lista y se verifica el quórum. E invita a la Mesa Directiva al señor Secretario de Planeación Municipal, doctor Fernando Javier Leal Londoño, al señor Coordinador del Plan de Ordenamiento Territorial, arquitecto Diego Bustamante, y al señor Coordinador Procesos Uso de Suelos, ingeniero Carlos Fernando Agudelo, lo que es aprobado. Por Secretaría General se da lectura a las Proposiciones Nos. 025 del 14 de enero y 029 del 15 de enero de 2004, respectivamente. Y se comunica que los Informes llegaron los días 18 y 19 de febrero, a las 6:00 p.m. y 11:25 a.m., respectivamente. Interviene el H.C. Proponente ARBOLEDA MÁRQUEZ, manifestando que una vez analizado el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) que está vigente para el Municipio, y observando que en el mismo hay varios compromisos, que estaban inclusive con términos fijados, se elaboró el cuestionario para que fuera respondido por la Oficina de Planeación. Sabe que el doctor Leal, tiene en su proyección mucho de lo que se tiene en el Informe de las respuestas dadas, por ello va a intervenir sobre unos temas puntuales, para que él tome nota y le explique a la ciudadanía, qué se piensa frente a eso?. Lo primero que hay que decir, es que una de las oficinas más importantes, sino la más importante del Municipio de Palmira, es la Oficina de Planeación con las nuevas normas, desde la Ley 9ª, pasando por la Ley 388 y los Decretos que la reglamentan. Normas con las cuáles se le dio más importancia a las Oficinas de Planeación. Una Oficina de Planeación que ejerza liderazgo, que haga cumplir el POT, que le haga seguimiento a los diferentes Secretarios, que oriente a la Administración, es una oficina que irá siempre en beneficio de la comunidad palmirana. De nada

sirve hacer un POT, si se queda en el papel, de nada sirve contratar a los mejores urbanistas, a los especialistas en la elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial, si todo se queda en el papel. Según pudo observar del Informe, sabe que la Oficina de Planeación ha adelantado unos aspectos mínimos de todo lo que contempla el POT, sabe que han avanzado en la elaboración del plano de humedales, del plano de estructura ecológica, sobre la clausura del basurero de Coronado, sobre el estudio que se hace con la Universidad de los Andes sobre Micro Zonificación, el inventario industrial, y lo que tiene que ver con los vendedores ambulantes. Pero hay otros aspectos, sobre los cuáles quiere que con toda sinceridad el Secretario de Planeación y su equipo de colaboradores, les diga, porqué no se han podido cumplir?. Así en algunos se diga que por falta de presupuesto. Si es por falta de personal, sino hay el interés, sino hubo la voluntad política en el momento, si ahora la hay?. Por ejemplo dentro del POT, hay unos aspectos que en éste tiempo que lleva de vigencia el POT, se han debido presentar al Concejo Municipal varios Proyectos de Acuerdo. Doce Proyectos de Acuerdo: El Proyecto de Acuerdo que tiene que ver con el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado. El Proyecto de Acuerdo que tiene que ver con el Plan Maestro de Residuos Sólidos. El Proyecto de Acuerdo que tiene que ver con el Plan de Manejo Ambiental de las Escombreras. El Proyecto de Acuerdo que tiene que ver con las Edificaciones de Valor Histórico. El Proyecto de Acuerdo que tiene que ver con el Plan de Manejo Ambiental. El Proyecto de Acuerdo que tiene que ver con el uso que se le dará al sector donde está el Aeropuerto, Aguaclara y los Ceibos. Los Proyectos de Acuerdo que tienen que ver con los Puntos Críticos de Material de Arrastre. Los Proyectos de Acuerdo Rurales que tienen que ver con el Plan Especial de Manejo para lo Rozo, La Torre y La Acequia, y para los corregimientos de los Bolos. El Proyecto de Acuerdo que tiene que ver con la Cesión de los Lotes de la Hacienda San Pablo, San José. El Proyecto de Acuerdo sobre el estudio del Sistema Vial. El Proyecto de Acuerdo sobre Conservación Arquitectónica, sobre Incentivos a la Conservación del Patrimonio. Doce Proyectos de Acuerdo que el POT, decía y ordenaba que debían de presentarse y ninguno de ellos a la fecha se ha presentado al Concejo Municipal. Habrá que escucharse las razones por las cuáles no se han presentado sobre temas tan importantes y mirar, porqué es la intención del Concejo Municipal. Es su intención como Presidente de la Comisión del Plan y de sus integrantes, colaborar con el Municipio en ese ordenamiento, en esa planeación que debe de tener la Administración. Habrá que mirar, si eso ha avanzado?, y por lo menos, presentándose esos Proyectos de Acuerdo se daría el debate sobre temas importantes de ciudad y se tomarían decisiones y no se quedaría simplemente en el papel. Y hay unos temas específicos de todo lo que aquí se ha tocado, que muy brevemente mencionará: Uno de ellos y que en alguna oportunidad se tocó aquí, lo del famoso Convenio de Producción Limpia. Convenio de Producción Limpia

que se firmó en el año de 1996, y si bien ha disminuido la pavesa en la ciudad de Palmira, no es menos cierto que últimamente volvió a incrementarse. Y cree que una cosa es el monitoreo y seguimiento del Convenio de Producción Limpia, y otra cosa, es el Comité Veedor Local que ordena el Plan de Ordenamiento Territorial. Y el POT en el Artículo 84 dice que “el Comité Veedor Local estará integrado por: Un Representante del Ministerio del Medio Ambiente, un Representante de la CVC, Representantes de la Comunidad palmirana, Gonzalo Uribe y Oscar Rivera Luna, un Representante de la C.R.C., y por Representantes de los Ingenios Azucareros”. También habla de que el Comité Veedor Local, debe ser reglamentado por el Alcalde Municipal ya que queda integrado por: los Miembros de la Comisión del Plan del Concejo, por el Director de la UMMA, por el Secretario de Planeación, por el Personero Delegado para el Medio Ambiente, por un integrante del Consejo Territorial de Planeación, por un integrante del Comité Municipal de Desarrollo Rural, todos coordinados por la UMMA. Pero a la fecha eso no está hecho, porque sino está funcionando el de monitoreo desde el 2003, pues inmediatamente hay que reglamentar el Comité Veedor Local, y llamar a todas estas entidades que lo integran. La Comisión del Plan del Concejo y las otras personas, para que el Comité al menos sea vocero para reactivar ese seguimiento. Una de las labores primeras a desarrollar es la de reglamentar el funcionamiento de éste Consejo, para citarlo a la mayor brevedad posible. Otros temas tienen que ver con la pregunta, de que cuando se contrata a alguien (no conoce a la doctora Liliana Bonilla Otoya), para que hiciera éste Plan de Ordenamiento, porque cuando se lee, parece organizado porque contempla lo que dice la Ley 388 de 1997. Lo que no se da, es que no se ha cumplido, dónde hay que hacerse el análisis. O se hizo un Plan de Ordenamiento simplemente traspasando, transcribiendo los estudios que Planeación siempre ha tenido?, o se hizo un Plan de Ordenamiento basado en la realidad de que eso se va a cumplir. Porque ve aspectos cómo los siguientes: El Plan de Ordenamiento dice que “adquirir un predio de cinco hectáreas para la protección del humedal Timbique”. Y Ustedes dicen ahora que “adquirir cinco hectáreas sólo representaría una mínima parte”. Pues para la solución del problema, es que se necesita de siete kilómetros aproximadamente, y si hay una diferencia en ese sentido, habrá que hacerle un ajuste al POT. El estudio de la Franja Protectora de Juanchito y Caucaseco, no lo conoce, pero se dice que es un problema grandísimo de reubicación y que por eso esa meta no quedó incluida. Entonces, habrá que mirar, si esa meta no se va a meter o si a eso se le va a dar una solución de tipo nacional?. Se dice aquí que se va a hacer lo de la vereda de Piles, y aquí se vio en una sesión que era tan mínima la importancia que se le ha dado a eso terminó por allá en un Plan y está en uno de los Planes de la Comisaría de la Familia o de la Secretaría de la Mujer. Aquí vimos a la Secretaria de la Mujer, casi como ingeniera, explicándoseles lo de las quemas de madera para producir carbón

en el corregimiento de Piles. En la reglamentación del uso del suelo que conforma la Malla Vial, Ustedes, dicen, "que si bien es cierto que hay una acción a realizar en el Plan de Ordenamiento, eso iría en contra del modelo territorial". Lo que hay que sustentar y ajustar es ese Plan para el nuevo Plan que viene. Se está haciendo el estudio de Micro Zonificación Sísmica, cree que en eso se ha avanzado. El requerimiento a las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos sobre vulnerabilidad de las redes, dice que "apenas se va a incluir en el Plan", y ya se venció el término que tenía. Pero eso es importantísimo, y las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos. Hay que colaborar con ese estudio: Por dónde van las redes de energía, por dónde van las instalaciones del gas, qué peligro corre la gente, cuál es la vulnerabilidad de esas diferentes instalaciones?. Aquí a veces se va a abrir una vía, e inmediatamente, a veces se rompen tuberías porque no se tiene ese estudio de vulnerabilidad de todas las redes de servicios públicos y de la más peligrosa, porque el problema no está en las de telefonía, energía o alcantarillado, sino en las redes de gas, razón de peso que permite hablar de la necesidad de tenerse un estudio de vulnerabilidad de las redes del gas. Que no tengan después que estar sufriendo una tragedia, por no tener realmente ese estudio de la vulnerabilidad de las redes. Estudio de la necesidad de los Centros de Acopio, "se cuenta con los estudios de prefactibilidad para la creación de un Centro de Acopio en la ciudad", realizado por la Universidad del Valle. Ustedes, le explicarán, si ese estudio es el mismo Centro de Acopio que piensa el señor Alcalde en ésta Administración, que para que los campesinos de la zona plana del sector rural traigan sus productos. Inclusive, cómo que ya hay una empresa privada que está ubicada en el sector de Las Américas, donde llegan los campesinos con sus productos. Cuál es la política y si ese estudio lo vamos a aplicar o si el Centro de Acopio va a ser la Galería Satélite?. En el POT, se quedó que a 200 metros de centros poblados y dónde hay producción agrícola, no se pueden utilizar madurantes que tengan que ver con fumigación aérea. Eso no se está cumpliendo, o sea que los ingenios siguen destruyendo los productos y parcelas, obligándolos a vender a los grandes ingenios. Sería muy conveniente mirar lo del Plan Especial de Rozo, La Torre y La Acequia, y lo de los Bolos, porque hay unas propuestas pero es bueno saber, en qué va eso?. Lo de la cesión de los lotes de la Hacienda San Pablo y San José, le llama la atención que lo que Ustedes informan, en una sola cosa coincide, siendo muy diferente a lo que dice el POT. Y el POT habla sobretodo de la entrega que se debe de hacer de las cinco hectáreas de terreno para la Universidad del Valle, que según lo informado por el doctor Solis, ya se imagina que eso ya debe de estar destinado al Municipio para la construcción de la Universidad del Valle, porque sino como dice ahí el POT, se le da el destino en el tiempo, el destino será otro. Prácticamente eso vuelve a quedar privado y podrán desarrollar unas planchas y unas instalaciones deportivas. En lo que tiene que ver con la concertación con los vendedores

ambulantes, ya lo dijo el doctor López Rodríguez en días pasados, que todos hablan de la reubicación de vendedores ambulantes: Desarrollo Urbano, Planeación, el Apoyo al Consumidor, el doctor Eberth Vargas, entonces, hay que saber, quién va a liderar definitivamente lo que tiene que ver con los vendedores ambulantes?. Aquí se dice que cuatro propuestas de reubicación, dando como resultado la compra del Banco Santander, el Concejo facultó, eso ya se compró. Realmente, cuál es la política de esta Administración frente a los vendedores ambulantes y las Plazas de Mercado?. Porque el POT habla de unas Plazas de Mercado diferentes a lo que se está haciendo. Se Habla de "la recuperación de la cubierta", habrá que mirar, si se descarta lo del POT, y se reactiva esa Plaza de Mercado o se van a tener otras alternativas?. "Lo de los Planes Parciales es casi hacer un POT, y deben ser aprobados por decreto", por ello cree que el Plan Parcial más avanzado es el de la Carbonera, porque el Plan Parcial del Papayal Alto no está en el POT, pero cree que surge a raíz del Plan de Vivienda del Sembrador. Cree que hay que determinar claramente en el Plan de Desarrollo, cuáles van a ser los Planes Parciales que se van a adelantar?. En el estudio de impacto del Batallón y de la Penitenciaría, dice que no se han realizado estudios pero eso tendrá que tener un inicio. El Batallón cambió su entrada hace más o menos un año, cambió su entrada que era por la Calle 30, la pasó a la Calle 31, no sabe, si porqué al capitán le provocó o al coronel le provocó, o porqué Planeación hizo un estudio sobre el impacto. Si Planeación hizo el estudio y vio que esa entrada por ahí traía unos perjuicios, no era conveniente, entonces, de pronto no es que no se hagan estudios sino que eso ya debe de ser un inicio de los estudios. La Penitenciaría necesita un estudio de impacto porque con la nueva cárcel de seguridad eso tiene unos efectos sobre la comunidad aledaña que es el barrio Olímpico y sobre los terrenos de lo que es el CORPOICA, la granja, donde está la escuela casi adyacente a la cárcel de seguridad, entonces, ante un intento de fuga, ante cualquier acto terrorista, los primeros que sufrirían serían los niños que están estudiando en la escuela del ICA. Y por último, aquí no se hizo el trámite, pero quiere saber el trámite, porque se dice que se "llevan 169 procesos por infracciones urbanísticas". Y dice que para saber cuánto se ha recaudado se le preguntó a Ejecuciones Fiscales, ojalá que tengan el dato. Es bueno saber el trámite, porque desconoce si Planeación tiene un abogado, o si Ustedes, pasan el informe y es Jurídica quién lo lleva?, porque ahora hay unos términos y unas sanciones drásticas, que son muy rápidas, y dónde el Municipio puede tener unos dineros por eso. El Municipio debe de contratar siempre y cuando esa contratación sea benéfica, de nada sirve contratar si eso se queda en los escritorios. Si Usted contrata un abogado exclusivamente para lo que tiene que ver con infracciones urbanísticas, si es que el Municipio no lo puede hacer, o por lo que va a ganar el Municipio por las sanciones que imponga. Porque aquí se sabe que se da violación y se dan esas infracciones. Pues antes va a ganar el Municipio, porque va a ser mucho más lo que ingresa que en

últimas lo que se pudiera pagar a una persona o a una entidad por esa contratación. Quiere saber, el trámite para proponer qué es lo que van a hacer, si tienen inspectores, si los inspectores van y visitan, si se trabaja coordinadamente con la Curaduría, si las licencias que expide la Curaduría a las diferentes personas, a los diferentes arquitectos, realmente se ajustan a lo que dicen esas licencias?. Entonces, se dice que se lleva 169 procesos, hay que saber: En qué estado se encuentran. Si están con resolución de sanción. Están con recurso de reposición. Están ante apelación ante el señor Alcalde o están en Ejecuciones Fiscales ya para cobrar?. Cree que eso es totalmente importante. Ha tratado señor Presidente y señores Concejales, de resumir, de sintetizar, de concretar, unos temas importantes de la ciudad. El que se conozca el POT, el que maneje el POT, necesariamente sabe para dónde va la ciudad, tiene el Municipio en la cabeza. Ha insistido y quiere que los Concejales sean lo suficientemente responsables en eso, en hacer un verdadero estudio del nuevo Plan de Desarrollo. Y saber, qué sirve y qué no sirve de ahí, para eliminarlo. Y deberán presentar los Proyectos de Acuerdo que dice el POT, y el Proyecto de Acuerdo de Ajuste al Plan de Ordenamiento. Su interés y el del Concejo, más que un ataque a cualquier funcionario, más que un obstáculo en el desarrollo de la Administración, es ayudarle y colaborarle a la Administración. La Comisión del Plan y el Concejo, no pueden ser iguales a tantas entidades que sólo se va en estudios y meros estudios, tienen que ser prácticos en el Plan de Desarrollo que se presente, para demostrarle a la ciudad que esta Administración y que éste Concejo, le va a dar verdaderas soluciones a la problemática del ordenamiento urbano de la ciudad. Interviene el H.C. LOPEZ RODRIGUEZ, manifestando que solamente quiere hacer una simple observación, en cuanto a que ve con agrado la presencia de dos funcionarios de la Personería, quienes han estado muy acuciosos y concentrados en el debate. Pero nota la ausencia del personal de la Contraloría, porque el doctor Arboleda Márquez, ha hecho unas afirmaciones muy serias sobre el seguimiento que se viene haciendo del POT. Siendo bueno que esas entidades tomen también nota, no para perseguir, ni para ir detrás de los funcionarios, porque ese no es el querer del Concejo, por el contrario, sólo quiere ayudar y trabajar en conjunto, en equipo, con la Administración. Y la Personería y la Contraloría, son parte de ese equipo así tengan unas funciones diferentes, como lo es la de la vigilancia en el cumplimiento de las normas legales, pero son un equipo la Administración y el Concejo Municipal. Interviene el H.C. APARICIO DURÁN, manifestando que realmente su intención va encaminada a dos elementos importantes. El primero, un Plan Vial, porque el POT habla de la importancia de la semipeatonalización del centro de la ciudad. Lo otro, que en relación a los cinco parqueaderos de un piso que rodean el Parque Bolívar, y que no son más que unos ranchos, pregunta por el uso del suelo que debe tener el centro de la ciudad?. Porque de tratarse de unos parqueaderos de ese piso, está

dispuesto a presentar un Proyecto de Acuerdo que los cambie. Allí debe de hacerse unos edificios con altura, porque cuando la gente pide licencias, se le dice en que forma debe de construirse el edificio. Pero le aterra ver cuatro lotes, una bicicletería, y una cosa de motos allá, cinco parqueaderos en sólo el Parque Bolívar, cuando están haciendo cosas tan bonitas como la Catedral y el Edificio del CAMP. En lo de los parqueaderos, pregunta: En qué se ha avanzado y en qué tipo de ciudad se hará con esa visión que se tiene del centro de la ciudad?. Personalmente es partidario de que la Plaza de Bolívar quede toda peatonalizada, que fuera bien linda, pero para eso hay que tener vías, hay que arreglar el problema de la galería, y que la 27 sea una vía ágil, y que la 28 también sea una vía ágil. Pero ojalá que se tuviera el centro todo peatonalizado, como en alguna ocasión se presentó un Proyecto por parte de Planeación, tal como sucede en las ciudades desarrolladas. No se pueden seguir quedando como un pueblo, no se puede seguir pensando con tan poca imaginación, se tiene que pensar en una ciudad de futuro. No ve por ninguna parte que haya un Proyecto claro de ciudad progresista para Palmira, ve que hay unas condiciones, y algo que quedó en el Plan, cuando Claudia Bonilla Otoya, la visualización de una serie de elementos. Está muy satisfecho con el Informe presentado por el doctor Leal, hoy se siente contento, por eso le comunica que más de ocho Concejales, están dispuestos a firmar el Proyecto de Acuerdo para cambiarle el uso del suelo a éste sector. Y obligar a la gente, dándole un tiempo para que construya o venda, o haga que está Palmira se ponga bonita. Los Concejales están dispuestos a eso doctor Leal, a ayudarle a Usted, a Planeación y al Municipio de Palmira, para sacar adelante a la ciudad. Interpela el H.C. FONSECA CAMARGO, manifestando que por hablarse del Parque Bolívar, solicita que se le explique: Porqué se presentó un Proyecto de Acuerdo para ampliar el atrio de la Catedral y no se presentó para la construcción del atrio del Teatro Municipal?. Tampoco se presentó el Proyecto de Acuerdo para el Puente de la Versalles, y eso que para su construcción se empleó casi media calle. Cuál es el criterio, porque para unas cosas si y para otras no?. Continúa en el uso de la palabra el H.C. APARICIO DURÁN, manifestando que existen unos criterios para hacer esos atrios, porque cuando presentó el proyecto para el atrio, recuerda que la Universidad del Valle les asesoró. Lo que pasa es que algunas cosas no son legalizadas ante el Concejo. Entonces, lo que dice el Concejal Fonseca, es que haya organización al respecto. Personalmente siempre luchará por ese tipo de cosas que ponen bonita la ciudad, cree entonces, que podría dárseles las herramientas necesarias para que las cosas se hagan bien. Quiere que se les diga, cómo quedará la Plaza de Bolívar y que se haga mediante Acuerdo para que todos obren dentro de la Ley, porque no puede decirse, que para unos si hay paramento, y para otros, no, por ser municipal. Se busca que sea para todos, porque si van en desorden es posible que también la casa de fotografía, Foto Color, saque su línea de paramento. Es mejor tener una legislación, un

Acuerdo Municipal fuerte para todos. Interpela el H.C. Proponente ARBOLEDA MÁRQUEZ, manifestando que el Artículo 52 de la Ley 388 de 1997, dice que "los terrenos que no se urbanicen dentro de los tres años, podrán ser fruto de la enajenación forzosa y se podrán vender en pública subasta". Con ese tema que se toca, habrá que mirar, cuáles terrenos?. Y no sólo eso, sino que aquí hay verdaderos lotes de engorde, como le llaman popularmente. Y si les toca hacer el Acuerdo para obligar a la gente a que urbanice, a que construya, a que edifique, seguro que lo harán. Lo otro que hay que mirar, que tiene que ver también con eso, Ustedes, como Planeación, es la participación en la plusvalía, no para aplicársela a los pobres, y porque ya lo están haciendo en Bogotá. Será que los terrenos aledaños a la construcción del Deportivo Cali, los terrenos aledaños a Llano Grande, Plaza Shopping, quedarán costando lo mismo?, no. Y algo le toca al Municipio cuando esos terrenos se valoran?, no. Entonces, serán dos Proyectos de Acuerdo que Ustedes tendrán que ir mirando, uno, es el que está tocando el Concejal Aparicio Durán, para obligar a edificar, y el otro, la participación en plusvalía. Continúa en el uso de la palabra el H.C. APARICIO DURÁN, manifestando que ya para terminar, piensa que el Parque Bolívar tiene muchas cosas lindas, la verdad es que le encanta ver a las personas conversando. Pero será que si Jamundí, la capital del cholado, pudo sacar los choladeros de su parque central, no lo podría hacer Palmira. No tiene nada contra ellos, pero porqué tiene que ser en el Parque Bolívar?. Que tengan un Parque Bolívar como lo quieren tener, como el que se quiere rescatar, y que sea para la gente, el que se ha luchado con la fuerza pública para que saquen a los travestís por la noche. Espectáculo deprimente el encontrar a unas personas persiguiendo a la gente, actividad hasta peligrosísima para la gente. Hay que hacer un programa entre el gobierno y Ustedes, para que el Parque sea rescatado de ese tipo de cosas. Esa fue una breve pero pequeña recomendación doctor Leal, y quiere que en cualquier momento, con los Concejales, se prepare el Proyecto de Acuerdo para que la ciudad progrese, para que no sea lo mismo desde hace ya 30 ó 40 años. Interviene el señor Secretario de Planeación Municipal, doctor FERNANDO JAVIER LEAL LONDOÑO, manifestando que la verdad es que desde su llegada a la Administración Pública, se ha preocupado por lo extenso del POT, que no es otra cosa que un sueño de ciudad. Lo otro es que cuando se elaboró el POT, seguramente que los funcionarios de turno, que lo trabajaron y colaboraron en su elaboración, no quisieron dejar ningún tema por fuera. Por ello se incluyeron todos los temas de ciudad, siendo también bueno entender, que Palmira como una ciudad cualquiera colombiana, arrastra un tiempo largo de atraso, de abandono. El tema de los vendedores ambulantes no es exclusivo del Municipio de Palmira, ocurre en Cali, donde los reubicaron, pero volvieron y se salieron. Ocurre en Bogotá, que tanto progreso ha tenido a partir de las 2 ó 3 últimas Administraciones. Los temas de ciudad son bien complejos, y su paso por la Secretaría de

Planeación durante el último año, le permite admitir que fue un año de realizaciones, porque se hicieron los estudios que en buena parte el POT contempla, incluidos los del Plan de Desarrollo, estudios que hay que llevar a la práctica. La Administración anterior ejecutó algunos de los proyectos, importantes por cierto porque le dan a la ciudad un sentido de recuperación, de optimismo. Lo otro es que así se tenga toda la ciudad diagnosticada, no se ha tenido plata para su realización. El tema del Plan de Vivienda se lleva a cabo y son 2.000 familias con optimismo, con fe, con esperanza, con futuro, y que apoyarán los otros procesos a desarrollar. La Oficina de Planeación durante el último año, apoyó de manera decidida procesos que están sobrediagnosticados. Mientras que el primer año de la Administración del doctor Adolfo Castro González, es el año de la ejecución de buena parte de los proyectos que el POT contempla. En compañía del doctor Diego Bustamante, se elaboró en el primer mes del año, un resumen bien completo de todos los proyectos que serán abocados. Algunos se han descartado porque son definitivamente irrealizables, como por ejemplo, el estudio hidrológico de las corrientes superficiales y subterráneas de toda la ciudad. Pero por el contrario, si pueden realizar el Proyecto del Plan Vial, por ser neurálgico para la ciudad, que le dará un norte a la ciudad no sólo en el aspecto vial sino en el urbano. A través suyo podrá saberse, que vías serán ampliadas porque se tienen los términos de referencia, para lo cual se hizo un acercamiento con la Universidad del Valle. El señor Alcalde le ordenó empezar con ese tema, porque de él se desprende todo lo demás. El POT es un sueño de ciudad, es un sueño ambicioso, que les costará un recurso bien importante llevarlo a feliz término. Está seguro que llegados los 10 años, estará cumplido en un 50, 60 ó 70%, estándose muy cerca de la ciudad ideal. Su cumplimiento entonces en un 100%, es un tanto difícil, por los problemas económicos que representa que el Municipio está en Ley 550. Seguramente que en 2 ó 3 años, habrán concluido el pago de las deudas, y que de tratarse de Administraciones juiciosas en el manejo de lo fiscal, con los excedentes que hoy invierten en pagos de deudas, podrán empezar a trabajar de manera fuerte y congruente en el POT. Nota: Asume la Presidencia de la Sesión, el Primer Vicepresidente del Concejo Municipal, H.C. JOAQUIN OSCAR FONSECA CAMARGO. Interpela el H.C. APARICIO DURÁN, manifestando que quiere hablar de los Planes de Vivienda, porque desde hace mucho rato no comparte la idea de seguirse extendiendo en la parte horizontal, no sabe porqué no se ha pensado en darle a la gente vivienda vertical. Porqué se comen la tierra llenándose de concreto?. Porqué la tierra que es para trabajar la están llenando de concreto?, de lo contrario llegarán en poco tiempo a los corregimientos. Cuando la propiedad vertical es utilizada en todas las ciudades, Palmira por el contrario muestra casas de un sólo piso. Continúa en el uso de la palabra el señor Secretario de Planeación Municipal, doctor FERNANDO JAVIER LEAL LONDOÑO, manifestando que el tema planteado por el Concejal Aparicio

Durán, está muy ligado con el aspecto cultural, con los problemas económicos de la gente, y con la falta del cubrimiento total por parte del Municipio del perímetro sanitario de la ciudad y de los servicios públicos. Las autoridades deben de concientizar y sociabilizar a la ciudadanía palmirana sobre las ventajas y necesidades de construir en altura. Retoma el tema diciendo, que la Secretaría de Planeación, atiende a diario problemas generados por el manejo del espacio físico, de vendedores ambulantes, del Teatro Municipal, de los Planes de Vivienda, en fin, un sinnúmero de situaciones que aspira atender en compañía del doctor Diego Bustamante. En lo relacionado con los 12 Proyectos de Acuerdo, aspira presentar al Concejo Municipal siquiera 6, e insiste en que todos los esfuerzos de la Administración serán para el Proyecto del Plan Vial, nuevamente. declara que muchos de ellos son materialmente imposibles de realizar en la práctica. Al Concejal Arboleda Márquez, le comunica que el Proyecto del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, fue elaborado por ACUAVIVA S.A. E.S.P., estudio contenido en 200 tomos que se encuentran en las Secretarías de Salud y Planeación Municipal. Pero no ha sido adoptado por las repercusiones y obligaciones que le genera al Municipio de Palmira. Lo único que aspira es poder sacar adelante el POT, con el apoyo de la Administración, del doctor Adolfo Castro González, y del Concejo Municipal, porque entre otras cosas el presupuesto para la Secretaría es muy escaso, de solamente \$100 millones de pesos. Lo rescatable del POT en la pasada Administración, fue que se adoptó y que se tiene un norte claro de ciudad. Entonces a pesar de los limitantes económicos, técnicos y humanos, hay mucha voluntad en lo que atañe a la entrega de un balance positivo al término del año 2004. Al Concejal Aparicio Durán, le contesta en relación a la preocupación que tiene por los parqueaderos del Parque Bolívar, que tomó atenta nota de su planteamiento para tomar los correctivos del caso, deberá entonces revisar lo que dice al respecto el POT, porque hasta donde recuerda dice más o menos que "el parque es una zona mixta, y allí se permite el Comercio Grupo 1 y 2". Y los parqueaderos están dentro del Comercio Grupo 2, actividad principal del parque, también son una necesidad de la ciudad como elemento urbano y urbanizador. Y le cede el uso de la palabra al doctor Diego Bustamante, para que le ayude con alguno de los puntos tocados por el Concejal Arboleda Márquez. Interpela la H.C. MARTINEZ MARTINEZ, manifestando que tiene dos inquietudes. Una, sobre lo que está haciendo Planeación Municipal en lo que tiene que ver con el cumplimiento del Artículo 237 del POT?. Que habla de un Manejo o Plan Especial para el sector de Rozo, La Torre y La Acequia, la verdad es que éste sector plano del campo palmirano requiere de la presencia de la Administración Municipal. Segundo, lo que tiene que ver con la parte final del Informe, donde se señala que "a la fecha se adelantan 169 procesos sancionatorios". Quiere saber: Cuántos de ellos pertenecen al sector rural por venta ilegal de lotes?. Por construcción por fuera de la línea de paramento?. Por construcción sin mediar

la licencia o permiso?. O por incumplimiento de las normas de sismo-resistencia?. Lamentablemente en el campo algunas personas desconocen que debe mediar un permiso para toda construcción. Aspecto que amerita de una capacitación o inducción por parte de la Oficina de Planeación Municipal. Continúa en el uso de la palabra el señor Secretario de Planeación Municipal, doctor FERNANDO JAVIER LEAL LONDOÑO, manifestando que le responde a la Concejala Martínez Martínez, que el año pasado se decidió contratar para los corregimientos de Rozo, La Torre y La Acequia, la elaboración de Planes de Manejo. Centros poblados que no tienen una cartografía precisa por su crecimiento desordenado. Se decidió la elaboración no sólo de la cartografía sino lo de la asignación de la nomenclatura vial y domiciliaria para varios corregimientos. Se ordenaron seis estudios: El de Rozo. Palmaseca-Guanabanal. Tablones-Potrerrillo. Bolo Alisal, San Isidro y La Italia. Información con la cual se pretende asignarles en dos o tres meses, la nomenclatura. Lo otro es que ha tomado atenta nota de la sugerencia de hacer presencia en esos corregimientos, para lo cual delegará al funcionario encargado del Control Físico, a partir de lo cual podría destinarse un día de la semana para atender la situación de los corregimientos o la designación de los días lunes para atender a la comunidad de Rozo. Interpela la H.C. MARTINEZ MARTINEZ, manifestando que la inquietud que le asiste corresponde al propio reconocimiento del doctor Leal, en cuanto a que de las comunidades rurales no se tiene mucha información. Entonces, lo más justo es que Rozo, La Torre y La Acequia, tengan su nomenclatura, porque es cierto que su crecimiento ha sido desordenado. E insiste en una mayor presencia de la Administración, como quiera que Rozo le aporta anualmente al Municipio de Palmira \$700 millones de pesos. Interpela el H.C. Proponente PERLAZA CALLE, manifestando que escuchando al Director de Planeación y a la Concejala Martínez, acaba de darse cuenta de otra mentirita que tiene el Informe de Gestión de la Administración anterior, porque dice "Informe de Gestión: Implementación de la nomenclatura para los Corregimientos de Rozo, Palmaseca, Guanabanal, Bolo Alisal, Bolo La Italia, Bolo San Isidro, Tienda Nueva, Tablones y Potrerillo". Y se supone que si se trata de un Informe de Gestión es porque ya está hecho. Le Pregunta al doctor Leal, si eso está o no realizado?. Lo otro es que el Concejal Fonseca Camargo, tocó un tema que la verdad no ha tenido respuesta y que tiene que ver con el Teatro Municipal. Se quiere que los edificios que se hagan queden bien presentados, en especial tratándose del Teatro Municipal. Y lo que le deja con grandes preocupaciones, es lo que viene haciendo la Oficina de Planeación desde hace muchos años. Ya el Concejal Fonseca lo dijo, que para el Puente Peatonal de la Carrera 28, se llevaron media vía, y que Planeación no se pronunció porque supuestamente la obra era hecha por el Municipio. Ahora se comen media vía con los pies del Teatro Municipal, y no pasa nada, seguramente porque lo hizo la Administración Municipal. Pero qué pasa con el pobre parroquiano,

con el que vive en un barrio de estrato 1, 2 ó 3, que le da por construir sus gradas para un segundo piso, y se le cobra una multa, y se le hace tumbar las gradas. No pasa solamente en un barrio, pasa en todos los barrios de Palmira, allí la Oficina de Planeación si es rigurosa y se pone en contra de la comunidad. Porqué cuando es contra el Municipio no se hace lo mismo?. Qué pasó con el Parque Lineal, dónde se comieron una vía completa, y la Oficina de Planeación hasta el momento no ha solicitado la recuperación de la vía?. Quiere saber: Si se perdió esa vía definitivamente y si se seguirá en ese mismo plan?. En realidad piensa que van en contravía del POT, porque se habla de cosas muy bonitas al pretenderse la recuperación de la ciudad por un lado, pero por el otro, están poniendo el ejemplo que no es. Quiere una respuesta para sus interrogantes, porque está seguro que aquí se cometió un error, tal vez, con buena intención. Pero aquí lo dijo el Concejal Fonseca, porqué si se presentó un Proyecto de Acuerdo para crecerle los pies a la Catedral, porqué no se hizo con el Teatro Municipal?. Ah, otra cosa es que se tengan unos estudios sobre unos Proyectos de Semipeatonalización de la Calle 30, que viene desde la Estación y que pasa por el Parque Bolívar, pero eso aún no está aprobado. Continúa en el uso de la palabra el señor Secretario de Planeación Municipal, doctor FERNANDO JAVIER LEAL LONDOÑO, manifestando que le faltó una respuesta a la Concejala Martínez, y le aclara que si se tiene una cartografía de los corregimientos pero no precisa, tal como se quiso hacer el año pasado, para lo cual se contrató. Contratos que se llaman "Elaboración de la Cartografía y Asignación de la Nomenclatura Vial y Domiciliaria para los Corregimientos". Mientras que al Concejal Perlaza Calle, le responde que cuando se colocó en el Informe de Gestión, se hizo porque todos los estudios ya habían sido contratados, y porque 2 ó 3, ya habían sido entregados, además, porque los plazos de entrega no superaban los 2 meses. Tampoco es desfasado porque el Informe se rindió por el mes de octubre, ad portas de la terminación de una Administración, pero lo más importante porque hay que tener presente cómo es el proceso contractual del Municipio. Práctica que permite concluir, que entre su comienzo con el diagnóstico hasta la entrega del anticipo al contratista, pueden pasar meses. El estudio más complejo necesariamente era el de Rozo, que por cierto fue entregado ayer. Lo otro que precisa es que cuando se habla de nomenclatura no se trata solamente de la contratación de las plaquitas sino de un estudio serio del corregimiento: De su levantamiento, de la forma y de metros que tiene cada callejón, etc.. Cartografía precisa que no sólo permite la asignación de la nomenclatura, sino el conocimiento de su diagnóstico y de su crecimiento. Y si se incluyó dentro del Informe de Gestión, fue por encontrarse ya contratados esos estudios, y por mediar la entrega de algunos. Interpela el H.C. Proponente PERLAZA CALLE, manifestando que en el Informe de Gestión, también aparece la construcción de un puente peatonal sobre el Parque del Azúcar. Quiere saber: Si también fue contratado o está en

ejecución?. Continúa en el uso de la palabra el señor Secretario de Planeación Municipal, doctor FERNANDO JAVIER LEAL LONDOÑO, manifestando que se trata del Puente Peatonal que queda al frente del Parque del Azúcar, y que va a ser construido por el Concesionario de la Malla Vial, pero que por falta del predio de la Palmirana, se enredó jurídicamente la construcción. El puente está prácticamente construido, porque sobre el piso se encuentran unas vigas para ser izarlas y para ser colocadas como Puente Peatonal. Interpela el H.C. Proponente PERLAZA CALLE, manifestando que aquí se presentó un Proyecto de Acuerdo para la consecución del lote que vendería la Palmirana de Transporte, compra que fue aprobada por el Concejo Municipal. También conoce que la Malla Vial condicionó la construcción del Puente Peatonal a una exoneración de impuestos, a lo cual no le jaló el Concejo Municipal. Y como mientras no se conceda esa exoneración, ellos no construirán el Puente, se atreve a afirmar que de continuar las cosas así, de subsistir los términos de ese contrato, nunca se construirá el puente. Continúa en el uso de la palabra el señor Secretario de Planeación Municipal, doctor FERNANDO JAVIER LEAL LONDOÑO, manifestando que para ese tema le dará la palabra al doctor Diego Bustamante. Interviene el señor Coordinador Procesos Uso del Suelo, doctor CARLOS FERNANDO AGUDELO, manifestando que le aclara al Concejal Perlaza Calle, que fuera de la consecución del lote a la Palmirana, la Administración tuvo la necesidad de hacer la contratación del muro o el encerramiento del predio que se le compró a la Palmirana, porque debía de separarse las dos propiedades y darles seguridad. Necesariamente debe brindarse seguridad a las rampas de acceso y descenso del puente. La contratación del muro fue especial porque se empezó con el diseño estructural, después se sacó el presupuesto de la contratación y por último lo de la ejecución. Lo otro es que el Concesionario de la Malla Vial, no adelantaba ninguna obra de esa rampa, hasta tanto el Municipio no entregara completamente encerrado el predio. Lo que ha demorado un poco la entrega del puente. En estos momentos se está en la construcción de la rampa en ese sector, para posteriormente ser izadas las vigas que se encuentran sobre el separador de sobre la Calle 35, lo que hace el Concesionario de la Malla Vial. El Municipio de Palmira hizo entrega del espacio debidamente delimitado y conformado con los muros, y una vez terminadas esas obras, el Concesionario de la Malla Vial, inició las obras de la construcción de la rampa en el sector del Parque del Azúcar. Continúa en el uso de la palabra el señor Secretario de Planeación Municipal, doctor FERNANDO JAVIER LEAL LONDOÑO, manifestando que supo que la doctora Ana Milena Aparicio Takegami, hizo mucha gestión al respecto, que se habló con Bogotá y que el doctor Miguel Motoa, estuvo muy atento, así se logró su realización sin que mediara ninguna exoneración de impuestos. En lo relacionado con las preguntas del Concejal Perlaza Calle sobre el Teatro Municipal, comienza diciéndole que se encuentra citado para dos Propositiones, y quiere saber, si se hace el

desarrollo de las dos Propositiones en la misma sesión o si se interrumpe el tema que se trae, y se le da paso a la otra. El señor Presidente H.C. FONSECA CAMARGO, le responde al doctor Fernando Javier Leal, que por tratarse de la misma sesión, se pueden contestar las dos Propositiones indistintamente. Continúa en el uso de la palabra el señor Secretario de Planeación Municipal, doctor FERNANDO JAVIER LEAL LONDOÑO, manifestando que dará entonces respuesta al tema del Teatro Municipal, que por haber sido catalogado como un patrimonio cultural y arquitectónico del Municipio de Palmira, ha tenido un tratamiento especial. Entonces el manejo del atrio no es caprichoso, obedece y responde a un diseño elaborado por la Universidad del Valle, por los años 1990 y 1991, y que recayó en el experto restaurador José Luis Giraldo, el mejor restaurador del Valle del Cauca. Profesional en quién han recaído importantes proyectos y diseños de restauración como el de la iglesia Catedral de Palmira, la Casa del Virrey en Cartago, y el Teatro Municipal. Entonces, jamás la actual Administración Municipal entraría a cercenar el proyecto original del doctor José Luis Giraldo, proyecto integral que no sólo le da realce, sino que se trata de un atrio diseñado para albergar a 1.000 personas en un momento determinado. Lo otro es que un andén de un metro o metro y medio, sólo ocasionaría traumatismos viales o de accidentalidad. Sin que se olvide que un atrio es de por si un elemento que anuncia, y que realmente cumplirá su función cuando el Proyecto de Semipeatonalización del Parque sea una realidad. En si se pretende arrimar la vía al Parque, para que quede alejada del Parque, y arrimarla al Parque, para alejar la vía de la Catedral y de la Alcaldía, como también arrimarla al Parque pero alejándola de la Alcaldía antigua. Entonces, cuando se tenga toda la vía vehicular y toda la zona peatonal, el proyecto corresponderá y responderá a lo que pretende la semipeatonalización del centro de la ciudad. Con base en lo cual cita el Artículo 175 del POT, que ordena que "la zona del centro debe ser funcional y accesible, mediante especialización vial, privilegiando al peatón y restringiendo el transporte público y limitando el transporte público en la pieza estratégica del centro". Disposición que involucra con mayor razón al Parque de Bolívar. Interpela el H.C. ORTIZ SOTO, manifestando que aunque ya tienen el Informe que plantea el doctor Fernando Javier Leal Londoño, cree que el interrogante es claro, porque la citación del Artículo 715 del POT, da a entender que con él se autoriza la invasión de la media calzada de la Carrera 29, donde se encuentra ubicado el Teatro Municipal. Quiere saber: Quién autorizó para que se invadiera ese espacio público, y de no mediar ninguna autorización, que medida se tomará?. Continúa en el uso de la palabra el señor Secretario de Planeación Municipal, doctor FERNANDO JAVIER LEAL LONDOÑO, manifestando que hay una aclaración importante, en cuanto a que cuando el Proyecto de la Catedral se presentó al Concejo Municipal para su estudio y aprobación, se hizo basados en que muy seguramente se presentaría un

concepto errado sobre el espacio público que tomaría, por tratarse la Catedral de un ente privado. Finalmente se concluyó que el atrio de la Catedral sigue siendo público sin importar lo grande que sea y sin darse una destinación o uso diferente al espacio como tal. En el caso de la Catedral, el impacto es muchísimo más alto, como quiera que el Proyecto contempla una ampliación de 5 ó 6 metros, mucho más de lo que se tenía construido y el impacto que se tenía sobre la calle era obvio. Por ello se consideró que era un elemento que debía discutirse al interior del Concejo Municipal, como ente representativo de toda la ciudadanía, porque se bloquearía de frente la entrada al Parque, tendría que hacerse una curva, se cambiaría el sentido vial, y se trabajaría sobre un ente privado como lo es la Catedral. Mientras que para el caso del Teatro Municipal, la condición es muy diferente por tratarse de un Monumento Nacional, incluso el POT, autoriza para ese monumento en especial el cumplimiento estricto de lo dispuesto por el Ministerio de la Cultura. Repite que en el caso del Teatro Municipal, la condición es muy diferente, porque se tiene apenas una salida de 3 metros con respecto a la línea que tiene el andén, en una vía que tiene 15 metros con 30 de ancho. Así que no se está usurpando la mitad de la vía. Seguramente la impresión que ha causado también es contraria a la realidad, como ocurrió con la Catedral, que se encerró en un área mucho más grande de lo que sería el atrio, únicamente para facilitar la construcción de la obra. Interpela el H.C. ORTIZ SOTO, manifestando que su planteamiento es muy sencillo: Si va por el Parque Bolívar y va a girar por la mano izquierda, coge el carril del lado izquierdo y voltea por ese lado, práctico y sencillo. Si va a seguir por la Calle 29, derecho, como quién va hacia el norte de la ciudad, coge el carril derecho y sigue por la vía derecha. Pero si se estrella contra ese andén, contra el atrio del Teatro Municipal, quién paga los daños y perjuicios de matarse en ese andén?. Porque el espacio ha sido invadido. Quiere saber: Quién responderá en un futuro por los accidentes que se presenten en esa parte de la Calle 29?. Interpela el H.C. Proponente ARBOLEDA MÁRQUEZ, manifestando que lastima que no haya el quórum decisorio para que se pudiera aprobar la suspensión de la sesión, y continuar, pero en las próximas sesiones ordinarias volverá a hacer la citación, porque si bien se ha aceptado en el día de hoy que el POT es amplio, que no hay presupuesto, que de pronto no se tienen recursos humanos, no es menos cierto, que el POT, es una norma a cumplir y en un muy mínimo porcentaje se ha cumplido. Lo que ha hecho el Concejo hoy, es dar un compás de espera, lastimosamente vuelve y repite, sin el quórum, a pesar de que muchos candidatos en campaña pintan esa ciudad de los sueños, lastimosamente cuando se dan estos debates no aparecen, porque los compromisos precisamente los dan cuando se está dando la sesión. Pero uno no puede aceptar esa explicación sobre lo del Teatro Municipal, y no se puede aceptar porque el POT no ordena eso. El Artículo 175 del POT dice "Objetivo de esta pieza estratégica". Y cual es esa pieza estratégica?, la

concepción de un centro de una manera, para lo cual se han fijado unos objetivos. Dentro de los cuáles está hacerlo más funcional y accesible. Si se acepta que fuera una orden del POT, entonces, no se podría aceptar que no vaya a darse cumplimiento de algunas cosas, porque todas las órdenes que da el POT, son de estricto cumplimiento. Por eso se llama Plan y tiene unos objetivos, y unas cosas se podrán cumplir, y hay otras, que de no poderse cumplir, deben ser ajustadas, y se quedan allí. Es más, la misma Ley 388 y el mismo POT, regula la Acción de Cumplimiento, de trámite rapidísimo ante el Tribunal Contencioso Administrativo, y que lo puede hacer cualquier persona. Como bien lo dijo el doctor Fernando Javier Leal Londoño, esto es un campanazo y una ayuda del Concejo, para ver eso en qué va?. Para ver si debe presentarse un Proyecto de Acuerdo de Reestructuración de la Oficina de Planeación, para dedicar unos funcionarios al POT, otros, a infracciones urbanísticas, y otros, para las actividades normales de la Secretaría de Planeación?. Le parece que el doctor Fernando Javier Leal Londoño, lo ha dicho con sinceridad y honestidad, en cuanto a que no maneja a fondo lo que es lo del POT, además, uno, no tiene porque sabérselas todas, pero con esa misma sinceridad que ha manifestando, Usted, debe tener alguna red, porque no es simplemente uno, sentarse a lamentarse de lo que no se puede hacer. El reto consiste en que los funcionarios hacen los cargos, y Usted, lo ha dicho, es un gran reto. Entonces, aquí tendremos la oportunidad de evaluar, si esto se va a aplicar o no se va a aplicar?. O si se va a ajustar y se va a ir?. Es claro que lo que se presenta en el Informe sobre el Teatro Municipal, se trata de una invasión del espacio público, no hace parte, así el estudio diga eso, quiénes tenían que tomar la determinación son Ustedes, porque no hace parte del entorno de lo que dice el POT. Y para eso hay unas normas expresas sobre líneas de paramento, sobre manejo de espacio público al tenor del Decreto 1504, qué se equivocaron?, pues bueno, mirar hacia futuro, cuál va a ser el desarrollo real de todo lo que tiene que ver con el centro?. Y si son exigentes en el cumplimiento del POT, aceptando que así fuera, habría que ser exigentes con todo lo que es el entorno del Parque Bolívar, lo de los parqueaderos, lo que se habló de los choladeros, cantidad de cosas para ver un centro realmente organizado. Si existe una buena Oficina de Planeación, si existen unos buenos funcionarios, si aceptan la colaboración del Concejo cómo debe de ser?. Seguro que van a pensar de manera diferente, sino simplemente pensarían en pequeño, esa es la gran responsabilidad de ellos, porque se trata de una responsabilidad de ciudad, como Concejales y como Administración. Por eso cree que no es tanto entrar a defender lo indefendible sino que la misma norma lo dice, "son unas estrategias para ver cómo debe ser el centro". Las actividades aquí lo dicen, las actividades sociales, financieras, administrativas. Y algo que ha venido notando, y que es sencillo: Será que es conveniente que la Fiscalía quede ahí en plena Calle 30, en dónde quedaba la Caja Agraria?, eso hay que analizarlo, porque tiene que estar dentro de las

estrategias del centro. Será que el carro que hace los levantamientos, debe estar ahí con el muerto a las 2:00 p.m.?, y eso se va dando así. Se han dado infinidad de cosas en la ciudad con el ordenamiento urbanístico. O realmente se le coloca orden a eso, o sino simplemente, admitir que no se puede con eso y renunciar al cargo, si es que presionan, o si los Concejales van por el amiguismo o si hay intereses privados?. Pero aquí habrá que dar la cara, y de frente decir, que está pasando frente a temas importantes que tienen que ver con el ordenamiento urbanístico de la ciudad?. Continúa en el uso de la palabra el señor Secretario de Planeación Municipal, doctor FERNANDO JAVIER LEAL LONDOÑO, manifestando que el Concejal Arboleda Márquez tiene toda la razón en sus apreciaciones, por cuanto la ciudad crece y es dinámica. Ya tomó nota de lo de la Fiscalía, porque lo primero que hay que averiguar, es si su uso es permitido o no?. Situación que se compromete a revisar. Retoma el tema que traía diciendo, que en relación a la situación del Teatro Palmira, ayer ordenó la limpieza de los escombros que obstruían el tráfico, entonces, le solicita a la Presidencia que decrete un receso, para que en cinco minutos visiten las instalaciones del Teatro Municipal. E insiste en ello, porque el andén en cuestión aparenta ser mucho mayor de lo que realmente se tomó, que no son más de tres metros en los 15 metros de vía que se tienen. Lo que ha habido es una señalización, para lo cual se ocuparon entre 5 ó 6 metros de más, porque se tenía un encerramiento para facilitar las obras, pero hoy está limpio y sin la malla verde, se puede constatar que no hay una ocupación importante sobre la vía. Entre otras cosas porque una vía de 15 metros, es muchísimo más de lo que se tiene en cualquier lugar de la ciudad, no se tiene una vía igual en la ciudad, las vías más grandes de la ciudad llegan a tener 9 metros. En consecuencia, de esos 15 metros de vía se salieron 3 metros ó 2.80 metros, y aclara que en ningún momento se trata de la línea de paramento. Aclara que el paramento como tal se refiere a las fachadas de las edificaciones, a lo que en volumetría representa el edificio. Los andenes no tienen esa significación. En la Oficina de Planeación también se vio que las condiciones eran muy diferentes a la de la Catedral, porque ésta última ocupa por completo el ancho de la Calle 30. Entonces, hay que hacerse un tratamiento de toda la Calle 30 hacía atrás o por lo menos de la cuadra anterior, para poder ir condicionando el vehículo que se aproxima a un área que no tiene un flujo rápido. Mientras que la vía de la Carrera 29, es una vía que no tiene flujo rápido, es una vía sin mucha velocidad y que tiene todas las condiciones de seguridad. El Municipio es el dueño del local, es el dueño de la vía, es quién actúa sobre sus propios bienes, no es el mismo caso de la Catedral, que se trata de un ente particular que actúa sobre un espacio municipal. Entonces, las condiciones del Teatro Municipal son bien diferentes, por eso le pide a los Concejales que le acompañen en cinco minutos a ver las condiciones del andén del Teatro Municipal, para continuar después la sesión. Interpela el H.C. Proponente PERLAZA CALLE,

manifestando que citará un caso porque quiere que se le responda, si los ciudadanos de los estratos 1, 2 y 3, serán tratados con el mismo rasero por parte de la Oficina de Planeación Municipal, al del Teatro Municipal, así se trate de la toma de 1 metro o de 2 para la construcción de unas gradas en el antejardín. Pregunta: Con qué criterio Planeación Municipal vería que construyó en el andén de su casa ubicada en el barrio Sesquicentenario, unas gradas?. Anteponiendo que suele argumentar que el barrio se afea por la construcción de esas gradas en el antejardín. En si quiere saber: Si se tendría el mismo criterio en lo que respecta a la toma de un metro del antejardín, por parte de una persona de los estratos 1, 2 ó 3. Lo único que quiere es que la gente sea tratada con el mismo rasero, tal como acaba de suceder con el Teatro Municipal, así se trate de 2 ó 3 metros. Interpela el H.C. Proponente ARBOLEDA MARQUEZ, manifestando que a medida que transcurre el debate, se dicen cosas muy graves, una, la que Usted acaba de decir, porque si la línea de paramento es sólo fachada y no se tienen unos parámetros claros para los andenes, cualquiera se puede salir con el andén hasta donde quiera. Eso es lo que Usted acaba de decir. De no estar, debe de regularse, porque el andén debe ir hasta tanto metros en tales sectores, y en tales sectores de hasta tanto, porque sino pasa lo dicho por el Concejal Perlaza. Y lo otro, aunque no se atreve a decir la norma, está casi seguro que así el dueño sea el Municipio y quien va a construir, debe seguir el mismo trámite de pedir la licencia de construcción. No que porque es del Municipio vaya construyendo, porque el Municipio debe tramitar su licencia de construcción, a menos que haya una norma que diga que no. Interpela el H.C. ORTIZ SOTO, manifestando que para él no sigue siendo clara la posición frente al interrogante planteado desde un principio, porque en realidad quiere saber de parte del ingeniero Leal, quién autorizó la prolongación del andén del Teatro Municipal?. Salvo que tenga la razón el Concejal Arboleda Márquez, en cuanto a que aquí no hay unos parámetros definidos para el manejo de los andenes de la ciudad y perfectamente mañana podría salirse un metro del andén de su casa. También quiere decir, que no comparte los argumentos del ingeniero Leal, en relación a que ese andén se prolongó en tres metros, porque así lo decían los estudios y diseños de la Universidad del Valle. La pregunta es clara: Quién autorizó que se invadiera esos tres metros de la vía pública para hacer el andén del Teatro Municipal?. No se discute el diseño del Teatro, solamente se quiere saber, quién autorizó la prolongación de ese espacio Público?. Continúa en el uso de la palabra el H.C. Proponente PERLAZA CALLE, manifestando que no es arquitecto ni ingeniero, pero piensa que de haberse querido hacer, la entrada o fachada del Teatro Municipal hubiera quedado con las gradas hacia adentro. Lo que pasa es que aquí se hace, y se hace, porque nadie dice nada, entonces, a eso es a lo que están acostumbrados los palmiranos. Entonces, cuando se dice alguna cosa es porque se es enemigo del funcionario, o es que no lo quiere, o es que está persiguiendo a la Administración. Piensa que esa entrada

o fachada pudo tener las gradas hacia adentro. La verdad es que no le queda clara la prolongación de ese andén o la invasión de ese espacio público. Y mirarán hacia futuro cómo se resuelve éste problema. Continúa en el uso de la palabra el señor Secretario de Planeación Municipal, doctor FERNANDO JAVIER LEAL LONDOÑO, manifestando que le dará el uso de la palabra al ingeniero Agudelo, para resolver el tema de las gradas. Y posteriormente, continuará con el uso de la palabra. Interviene el señor Coordinador Procesos Uso de Suelos, ingeniero CARLOS FERNANDO AGUDELO, manifestando que no sabe si entendió bien la posición del Concejal Perlaza Calle, con respecto a lo de la construcción de las gradas, pero en la ciudad, ya desde hace más o menos unos tres años se aprobó un Decreto, mediante el cual se aprueba con un diseño especial la construcción de escaleras en el antejardín, única y exclusivamente cuando los antejardines superan de 1.50 metros. Obviamente, que aquellas edificaciones y viviendas que no poseen antejardín o que lo poseen de 1.50 metros o inferior, no se les permite la construcción de escaleras sobre ese espacio. El Decreto prevé un diseño especial y establece la normatividad para escaleras en concreto o en caracol. En concreto, deben de ser en espina de pescado para que sea lo más transparente posible. En caracol, el eje de esa escalera debe coincidir con la prolongación del voladito del segundo piso. No sabe, si hay una confusión de las escaleras como tal, de las que se hacen en un antejardín para acceder a un segundo piso o de las que se construyeron en el Teatro Municipal?. Continúa en el uso de la palabra el H.C. Proponente PERLAZA CALLE, manifestando que es bien interesante lo que acaba de decir el funcionario de Planeación, pero le parece que la Administración debe hacerlo público. Personalmente no sabía. Lo otro es que lo que dice es porque le pusieron la queja, a una señora del barrio Sesquicentenario le hicieron tumbar las gradas. Sería muy bueno que esa reglamentación fuera dada a conocer a la ciudadanía palmirana. Continúa en el uso de la palabra el señor Secretario de Planeación Municipal, doctor FERNANDO JAVIER LEAL LONDOÑO, manifestando que insiste en la solicitud de ir a visitar la obra. Ya con respecto a la solicitud del Concejal Ortiz Soto, obviamente, que quien autorizó la construcción de la obra, quién la ha liderado, supervisado y revisado, es la Secretaría de Planeación Municipal. Desde el año pasado y mediante Resoluciones del señor Alcalde, fue nombrado Gerente de la obra. La Secretaría de Planeación Municipal, ha liderado desde al año pasado, todo el proceso de restauración del Teatro Municipal hasta su conclusión. Cualquier responsabilidad le atañe única y exclusivamente a la Secretaría de Planeación Municipal. Terminada la presentación del Informe. El señor Presidente H.C. FONSECA CAMARGO, agradece la presencia en la Plenaria del señor Secretario de Planeación Municipal, doctor FERNANDO JAVIER LEAL LONDOÑO, del señor Coordinador del Plan de Ordenamiento Territorial, arquitecto DIEGO

BUSTAMANTE, y del señor Coordinador Procesos Uso de Suelos, ingeniero CARLOS FERNANDO AGUDELO.

Siguiente Punto: "PROPOSICIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS". Por Secretaría General E., en cabeza de la doctora Norma Patricia Saavedra Usma, se le comunica a la Presidencia que no hay quórum. A partir de lo cual el señor Presidente H.C. FONSECA CAMARGO, anuncia que se levanta la sesión por falta de quórum deliberatorio y decisorio.

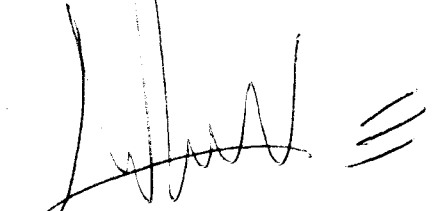
Agotado el orden del día, el señor Presidente levanta la sesión, siendo las 11:30 a.m. y convoca para el día sábado 21 de febrero de 2004, a las 10:00 a.m.


Se deja constancia que el Asesor de Control Interno de la Personería Municipal, doctor Arturo Calle Forero, asistió a la presente sesión.

Se deja constancia que la presente Acta fue elaborada de manera sucinta dando cumplimiento a lo consagrado en el Numeral 1º, del Artículo 26 de la Ley 136 de 1994, y su contenido total se encuentra consignado en los casetes Nos. 084, 085, y en el archivo de la H.Corporación Edilicia.


WILLIAM ALBERTO RODRÍGUEZ CABAL
PRESIDENTE


JOAQUÍN OSCAR FONSECA CAMARGO
PRIMER VICEPRESIDENTE


ERMINSON ORTIZ SOTO
SEGUNDO VICEPRESIDENTE


OSCAR ARMANDO TRUJILLO T.
SECRETARIO GENERAL

LFBG.-

212

Palmira, Febrero 17 de 2004

*Disct
 feb-19-04
 11:25 AM*

Señores:
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
 Ciudad.

REF.: PROPOSICION No. 0029

Cordial Saludo.

Atendiendo la Proposición de la Referencia, con respecto al otorgamiento del permiso de Restauración de la Edificación del Teatro Municipal, es importante indicar que la Administración Municipal tiene el deber de proteger el Patrimonio Cultural del Municipio representado en las áreas que poseen valores urbanísticos, históricos, arquitectónicos, culturales y ambientales.

Para el uso que nos ocupa, el Teatro Municipal ha sido sometido a un tratamiento de conservación de tipo integral, que permite recuperar las características particulares de la edificación, sin modificar elementos de su distribución espacial que contravengan la paramentación del sector.

En lo que se refiere al andén (atrio), es importante recordar varios aspectos que dan origen a su construcción:

- El diseño elaborado por la Universidad del Valle -y liderado por uno de los restauradores de mayor prestigio en nuestro país, el Dr. José Luis Giraldo-, plasmó la construcción del atrio que hoy se observa, como espacio de protección al momento de ingreso y salida de los espectadores y como elemento de realce del Teatro.
- El Artículo 175 del P.O.T. " Pieza Estratégica Centro. Objetivos Generales. ", numeral 4º ordena: *Hacerlo más funcional y accesible mediante especialización vial, privilegiando al peatón, restringiendo el transporte público municipal y limitando el transporte público interurbano.*

Hacemos posible la Palmira que queremos y



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE PALMIRA
NIT. 891.380.007-3
SECRETARIA DE PLANEACION

- El Artículo 177 del P.O.T. "Pieza Estratégica Centro. Operaciones Estructurantes y Proyectos.", literal a) ordena: *Crear nuevos espacios de gran representatividad que renueven su imagen como elemento fundamental de identidad de Palmira.* Literal g) *Incentivar la conservación de la zona e inmuebles patrimoniales.* Numeral 1º, literal c) *Peatonalización y Semipeatonalización de vías.*
- El Espacio público, conforme lo establece el Decreto 1504 de 1998 del Ministerio de Desarrollo, *es el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles destinados por su naturaleza, por su uso o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes. Comprende entre otros, el espacio público, los bienes de uso público, aquellos inmuebles de dominio público, cuyo uso pertenece a todos los habitantes del territorio, destinado al uso y disfrute colectivo.*

En conclusión, el andén a manera de plazoleta se encuentra inmerso dentro de los conceptos de espacio público, a lo cual le podemos agregar que se determina como un área articuladora y de encuentro de dicho espacio, condicionando su uso como un escenario cultural.

Atentamente,

FERNANDO JAVIER LEAL LONDOÑO
Secretario de Planeación Municipal

Hacemos posible la Palmira que queremos y



214
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE PALMIRA
NIT. 891.380.007-3
SECRETARIA DE PLANEACION

Palmira, Febrero 17 de 2004

Liscf
pb-18-04
6 p.m.
20 Informes.

Señores:

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Ciudad.

REF.: PROPOSICION No. 0025

Cordial Saludo.

Atendiendo la Proposición de la Referencia, a continuación envío a Ustedes el informe correspondiente:

1) SISTEMA DE INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION.

En el anterior Plan de Desarrollo 2001 - 2003, se incluyeron 109 Metas que hacían parte de los Compromisos existentes en el Plan de Ordenamiento Territorial, para ejecutar en el corto plazo.

Dichas metas fueron objeto de seguimiento al igual que el Plan de Desarrollo y su cumplimiento fue debidamente evaluada. Para un conocimiento exacto del estado de avance de las metas enunciadas, anexo el documento de seguimiento al Plan de Desarrollo existente en Planeación Municipal a Septiembre de 2003.

Adicional a lo anterior, estamos convencidos que el seguimiento al Plan de Ordenamiento Territorial va mas allá de un simple dato porcentual y que su realización debe abordarse de manera integral. Para ello, estamos acogiéndonos a lo sugerido por el Ministerio de Desarrollo Económico, quien expidió una guía metodológica denominada **Expediente Urbano**, que además de permitir realizar el seguimiento puede ser aprovechado para sustentar los diagnósticos y definir las políticas, programas y proyectos en la gestión del ordenamiento territorial. El insumo básico para la elaboración de dicho documento, lo constituye el Sistema de Información Geográfica, SIG, que además de permitir incorporar material escrito y planimétrico, produce nueva información a partir de la existente.

La Secretaría de Planeación desde hace cuatro años viene adelantando el proceso de sistematización, culminando el presente año, con la adquisición y capacitación de algunos de sus funcionarios en el manejo del Sistema de Información Geográfica, etapa que hemos denominado Fase V.

Para tener una base del proceso ejecutado hasta el momento, nos vamos a permitir la descripción de las fases existentes:

Hacemos posible la Palmira que queremos y



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE PALMIRA
NIT. 891.380.007-3
SECRETARIA DE PLANEACION

- En el año 2001- 2002 se llevó a cabo la fase III Y IV del Sistema de Información Geográfico, la cual consistió en la construcción de la red interna de la Secretaría de Planeación; se adquirieron los siguientes equipos: cableado estructurado para voz y datos (16 puntos), un servidor, una UPS de 150 Kva., un computador portátil y una estación de trabajo, un enrutador, una UPS de 30 Kva., dos licencias de Office y una licencia McAfee virus Scan para diez usuarios y una impresora láser.
- En el año 2003 se compraron computadores Compaq Evo Pentium 4, con sus respectivas licencias Windows y Office y una impresora Epson Fx 1180.

2) ESTADO ACTUAL DE LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL POT.

La Oficina de Planeación Municipal, elaboró un cuadro resumen que contiene los Objetivos, Estrategias, Actividades, Programas y Proyectos a desarrollar para el cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial. Con dicho documento, se puede evaluar la complejidad del cumplimiento de cada uno de los objetivos existentes.

De acuerdo a lo manifestado en el punto anterior, el seguimiento al Plan de Desarrollo de la anterior Administración, sirve de referente para medir el estado actual de los Objetivos, tomando como base el cumplimiento de las Actividades, Programas y Proyectos ejecutados.

Para el presente periodo administrativo, la Secretaría de Planeación, ha dispuesto como Metas a cumplir en su Plan de Desarrollo, el inicio de la elaboración del Expediente Urbano, tarea ésta que implica un gran esfuerzo por parte nuestra y una colaboración decidida de las demás dependencias municipales y que una vez ejecutada podría medir de manera general e integral el cumplimiento de los objetivos propuestos.

3) DOCUMENTO RESUMEN DEL POT.

La ley 388 de 1.997, exige a las autoridades territoriales la publicación de un Documento Resumen que debe contener la síntesis y conclusiones generales del Plan de Ordenamiento Territorial. Para el caso particular de Palmira, se elaboró un documento que además de contener una memoria del proceso de elaboración y aprobación del P.O.T., contiene la totalidad del Acuerdo 109 de Marzo 14 de 2.001 que aprobó el Honorable Concejo Municipal. Con ello, se busca hacer de dicho documento un elemento práctico y de consulta permanente, como a la fecha ha sido.

4) PROYECTO DE EJECUCION ANEXO AL PLAN DE DESARROLLO.

El Programa de Ejecución, define las actuaciones que sobre el territorio debe realizar cada una de las Administraciones correspondientes a la vigencia del P.O.T., por lo tanto el proyecto respectivo

Hacemos posible la Palmira que queremos y



216
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE PALMIRA
NIT. 891.380.007-3
SECRETARIA DE PLANEACION

debe ser puesto a consideración del Concejo Municipal conjuntamente con el Plan de Desarrollo; siempre se entenderá que hace parte del Plan de Inversiones.

Actualmente se adelanta bajo la Coordinación de ésta Secretaría, la elaboración del Plan de Desarrollo, tomando como insumos básicos los siguientes elementos:

- Programa de Gobierno del Dr. Adolfo Castro González.
- Plan de Ordenamiento Territorial.
- Plan de Desarrollo anterior
- Necesidades de la comunidad.
- Plan de inversiones.

La gran dificultad que tenemos, es la falta de presupuesto para garantizar el cumplimiento de las metas que den respuesta a los compromisos adquiridos, que enmarcan no solo el cumplimiento del Plan de Desarrollo sino también a la formulación del mismo Programa de ejecución y obviamente su aplicación. No obstante, es obligación de la Administración Municipal su elaboración y posterior presentación ante los entes competentes, como en efecto se está haciendo.

5) CONVENIO DE PRODUCCION LIMPIA Y EL COMITÉ VEEDOR LOCAL.

El convenio de producción más limpia con el sector azucarero, se firmó el 01 de Noviembre de 1.996 comprometiendo a los ingenios azucareros -Asocaña-, a reducir gradualmente los impactos producidos por la producción agrícola de caña y la industria del azúcar.

Se ha logrado avances significativos en cumplimiento del convenio, como es la eliminación de la requema post-cosecha en todo el territorio plantado en caña, menos las áreas de renovación que no pueden superar el 10 %.

El Comité Veedor está integrado por Representantes de:

- Ministerio del Medio Ambiente, anteriormente representado por Carlos Tamayo.
- Representante de la CVC, Representado por Germán Restrepo.
- Representantes de la Comunidad Palmirana: Gonzalo Uribe y Oscar Rivera Luna.
- Representantes de la CARDER, CRC.
- Representantes de los Ingenios Azucareros.

Funcionó bien hasta Abril 31 de 2.003 y es urgente convocarlo de nuevo, tarea ésta que corresponde al Ministerio del Medio Ambiente y en su defecto a la Oficina de Calidad Ambiental de la C.V.C. en Cali.

6) PERFECCION DEL PLANO ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL.

Los elementos naturales que era necesario incluir en el plano de la estructura ecológica principal, correspondían a las áreas de pendiente fuertes, las áreas con erosión severa y el enclave subxerofítico del Río Amaime.

Dicha información fue complementada y debidamente registrada en los planos A-1, (Estructura ecológica principal), A-6a (Susceptibilidad por movimiento de masa e inundaciones por Río Cauca), A-10 (Suelo de protección) y en los planos de Soporte como son: S-21 (Susceptibilidad por movimiento de masa e inundaciones por Río Cauca), S-23 (Zonificación de riesgos) y S-28 (Suelo de protección).

Es bueno destacar que dichas modificaciones fueron incluidas en el Acuerdo 058 de Junio 09 de 2003 " Por medio del cual se ajusta el Acuerdo 109 de Marzo 14 de 2001 ".

7) SUSTRACCION DE TERRITORIO CON USOS DIFERENTES A LAS AREAS PROTEGIDAS.

Al respecto no se ha ejecutado ninguna acción, dado lo complejo, dispendioso y costoso en términos económicos y sociales que resulta dicha acción. De realizarse tal compromiso, sería de manera conjunta con la Autoridad Ambiental.

8) ELABORACION PLANO DE LOCALIZACION DE HUMEDALES.

Se realizó la identificación cartográfica a través de estudios realizados por la C.V.C. y el proyecto de caracterización del Humedal de Timbique.

9) ADQUISICION PREDIO 5 Has. PROTECCION HUMEDAL TIMBIQUE.

Dadas las dimensiones del Humedal Timbique, la adquisición de 5 Has., solo representaría una mínima parte de la solución al problema de la preservación del Humedal, que alcanza una longitud de 7 Km. aproximadamente. Estamos a la espera de un estudio que actualmente adelanta la C.V.C. con los múltiples propietarios y colindantes con el Humedal y con participación de la comunidad, que pretende involucrarlos y concientizarlos acerca de los múltiples beneficios que representa la preservación del Humedal.

10) ESTUDIO FRANJA PROTECTORA JUANCHITO Y CAUCASECO.

Esta Meta no fue incluida en el Plan de Desarrollo anterior, debido a la imposibilidad presupuestal de relocalizar un asentamiento humano de las dimensiones de Juanchito Urbanización Pereira, que además de contener actividad Residencial, presenta un área de Actividad Industrial inmersa dentro del área forestal hídrico-protectora.

Caso particular representa la Vereda de Piles, donde es posible y urgente realizar una reubicación y mitigar los impactos que se están dando en el centro poblado a causa de la quema de madera para extraer el carbón de leña.

11) REGLAMENTACION USOS DE SUELO QUE CONFORMAN LA MALLA VIAL.

Si bien es cierto, el Plan de Ordenamiento Territorial, en su artículo 41 especifica esta acción a realizar, también lo es el hecho de que una reglamentación adicional con Usos y Actividades similares a las existentes en el Plano A-12 (Áreas de Actividad), iría en contra del modelo Territorial propuesto, que apunta a concentrar las Actividades tales como: industriales, manufactureras y turísticas en un solo sector.

Lo anterior no significa que la Municipalidad no pueda en un momento dado considerar dicha posibilidad, pero primero es necesario concentrar todos los esfuerzos en desarrollar las áreas propuestas en el P.O.T.

12) PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.

Se evaluó la información técnica enviada por Acuaviva, determinando los puntos críticos del Plan consistentes en la obligatoriedad de las partes en la ejecución de algunas obras planteadas en el mismo. Hasta tanto no se determine las responsabilidades en su ejecución, no se adoptará e incorporará al P.O.T. el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado.

No obstante lo anterior, La Secretaria de Salud adelanta la ejecución y supervisión de las obras con base en los criterios técnicos de dicho plan.

13) PLAN MAESTRO DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Esta Meta estuvo incluida en el Plan de Desarrollo anterior y fue asignada a la Unidad Municipal del Medio Ambiente UMMA, que al respecto manifiesta:

En el año 2001 se realizó una ejecución presupuestal de \$ 8500.000 en un proyecto para el manejo integral de residuos sólidos.

Para el año 2002 se ejecutaron \$ 49'620.000 en el proyecto manejo integral de residuos sólidos, logrando el desarrollo de las siguientes actividades:

- Software para el monitoreo del Manejo Integral de Residuos Sólidos.
- Manejo integral de residuos sólidos con la participación de 100 familias de la Comuna 1 del Municipio.

Hacemos posible la Palmira que queremos y



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE PALMIRA
NIT. 891.380.007-3
SECRETARIA DE PLANEACION

- Manejo integral de residuos sólidos en el bosque municipal.
- Programa piloto de educación ambiental, residuos sólidos en el corregimiento de Rozo.

14) PLAN DE CLAUSURA BASURERO DE CORONADO.

- Instalación de 18 chimeneas para la extracción de gases y lixiviados. Cerco perimetral en guadua, alambre de púas y cerco vivo en Swinglea.
- Revegetación con 3.150 plantas ornamentales y especies forestales y frutales.
- En el 2003 se ejecutaron \$ 9'564.200 para realizar un estudio de las obras complementarias para la clausura definitiva del relleno.

Con las anteriores obras se cumple parcialmente el Plan de Clausura del relleno sanitario de Coronado, restando por ejecutar algunas otras tales como:

- Canales perimetrales
- Cobertura final
- Valla de Señalización
- Plan de Seguimiento y monitoreo
- Manejo paisajístico

15) PLAN MANEJO AMBIENTAL DE ESCOMBRERAS.

- Se obtuvo la Licencia Ambiental para la localización de las escombreras en Coronado y Palmaseca, para lo cual se realizó un estudio de impacto ambiental con una ejecución presupuestal a Diciembre de 2001 de \$ 1'500.000 de I.C.N.
- Para el año 2002 se compraron los predios destinados a la escombrera municipal urbana con una ejecución presupuestal de \$ 94'000.000. Adicionalmente se invirtieron \$ 14'656.910 en la adecuación de la misma.

Actualmente está operando y es necesario proyectar y ejecutar algunas disposiciones complementarias como son las estaciones provisionales o sitios alternos para la recolección de los escombros.

16) ESTUDIO ZONAS PRIORITARIAS SUJETAS A RIESGO (ART. 51 P.O.T.).

- En el año 2002 se contrató la elaboración del mapa de riesgos con un anticipo de \$ 12'500.000.
- En el 2003 se ejecutaron \$ 45'000.000 dando continuidad al proceso de elaboración del mapa de riesgos y se capacitaron 300 personas en prevención y atención de desastres.

- En el año 2002 se capacitó en la conformación de la red ciudadana, para la prevención y atención de desastres a 375 personas entre comunidad, colegios y funcionarios.

17) DESARROLLO DE LAS MEDIDAS PARA MITIGAR LAS AMENAZAS Y RIESGOS (ART. 52 P.O.T.).

Al respecto nos limitamos a transcribir lo enunciado por la Secretaría de Gobierno en el punto anterior.

18) ESTUDIO DE POLÍTICAS PARA REUBICACIÓN (ART. 54 P.O.T.).

Se realizó un censo de familias a reubicar en la zona de ladera, por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y se hizo la gestión para adquirir un lote en el Corregimiento de Tablones para reubicar a cerca de 25 familias localizadas en el barrio 20 de Julio del Corregimiento de Potrerillo, actualmente localizada en zona de alto riesgo por deslizamientos. Se elaboró el proyecto y se presentó ante el Banco Agrario para una posible cofinanciación.

19) TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ESTUDIOS DE FUTUROS DESARROLLOS URBANÍSTICOS (ART. 56 P.O.T.).

No obstante hacerse mención en el Artículo 56 del P.O.T. sobre esta acción, ésta Secretaría ha considerado improcedente realizar los términos de referencia y menos aún proyectos o estudios para desarrollos urbanísticos que estén propuestos en zonas de amenaza alta y media por fenómenos naturales. De todos es conocido que dicha labor es competencia única y exclusiva de la Autoridad Ambiental.

20) ELABORACIÓN ESTUDIOS DE MICROZONIFICACION SÍSMICA (ART. 58 P.O.T.).

Entre la C.V.C., Ingeominas y el Municipio se está llevando a cabo un convenio para la realización del estudio con la participación de varios Municipios, en donde el aporte de Palmira es de \$ 172'000.000.

21) REQUERIMIENTO A EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS SOBRE VULNERABILIDAD DE LAS REDES (ART. 58 P.O.T.).

Se incluye en el actual plan de Desarrollo 2004 - 2007 en la dependencia de Servicios públicos.

22) PLAN PARA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (ART. 59 P.O.T.).

Se incluye en el actual Plan de Desarrollo en la Secretaría de Gobierno.

23) EDIFICACIONES DE VALOR HISTÓRICO (ART. 60 P.O.T.).

Se realizó un inventario, identificando la ubicación precisa de los bienes patrimoniales del Municipio, detectando el grado de conservación o deterioro de cada uno de los bienes patrimoniales con registro fotográfico de las edificaciones. Además se presentó el proyecto de recuperación de fachadas de la zona céntrica ante el Ministerio de Desarrollo económico dirección de turismo.

24) REQUERIMIENTO INMUEBLES MONUMENTOS NACIONALES (ART. 62 P.O.T.).

La reglamentación de los requerimientos para la intervención en las obras arquitectónicas, declaradas como patrimonio de la ciudad, debe realizarse de manera paralela y complementaria a la elaboración del estudio que defina las obras declaradas como tal.

A la fecha solo existe un preinventario. El estudio definitivo, adicional a la selección de la obra, debe definir el tipo de intervención que en ella se debe de realizar, puesto que los valores de una obra a otra pueden diferir.

25) PLANO DE USO POTENCIAL DEL SUELO (ART. 83 P.O.T.).

En consultas adelantadas con la Urbanista Liliana Bonilla Otoya, encargada del tema Físico-Espacial del Plan de Ordenamiento Territorial, manifestó que el uso potencial del suelo está estrechamente ligado al plano A-37 Áreas de Actividad del Suelo Rural y los ajustes, o nuevas clasificaciones del suelo, deberán simplemente incorporarse al plano citado. En uno de los puntos anteriores habíamos manifestado que a la fecha no se ha realizado ningún tipo de ajuste o modificación al uso del suelo actual, ni en la zona rural ni en la zona urbana.

26) PLAN MANEJO AMBIENTAL (ART. 84 P.O.T.).

Dada la importancia y extensión del mismo, en cuanto a las acciones que se deben ejecutar, consideramos pertinente realizar la explicación de manera directa en la plenaria del Concejo.

27) ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE RIESGO DE CONTAMINACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS (ART. 84 P.O.T.).

Existe el Plano S-20 Vulnerabilidad a la contaminación de Acuíferos, que deberá complementarse con el inventario de los usos actuales del suelo, que se están dando en el sitio donde la vulnerabilidad es extrema. A la fecha no se ha emprendido ninguna labor al respecto

28) ESTUDIO HIDROGEOLÓGICO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS (ART. 84 P.O.T.).

A partir del 2004, se gestionará ante la C.V.C. y otros entes competentes, el estudio hidrogeológico

222

Hacemos posible la Palmira que queremos y



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE PALMIRA
NIT. 891.380.007-3
SECRETARIA DE PLANEACION

detallado de las aguas subterráneas (Rural).

La empresa Acuaviva –a través de Safege- realizó los estudios hidrogeológicos detallados de las aguas subterráneas (Urbano).

29) ESTUDIO NECESIDAD CENTROS DE ACOPIO (ART. 85 P.O.T.).

Se cuenta con un estudio de prefactibilidad para la creación de un centro de acopio en la ciudad, realizado por la Universidad del Valle.

30) AREAS DE ACTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL (ART. 96 P.O.T.).

La identificación en cartografía (a escala apropiada y de manera precisa) de todas las áreas de Actividad, no se ha realizado a la fecha, puesto que los planos existentes permiten identificar el área de Actividad para un lote de terreno cualquiera, debidamente referenciado con sus límites (consideramos accesoria dicha información).

31) PLAN AREAS DE ACTIVIDAD AGROPECUARIA (ART. 104 P.O.T.).

Se estudia la posibilidad de incorporar dicho estudio al Plan de Desarrollo actual.

32) CONDICIONES DE MANEJO HERBICIDAS (ART. 115 P.O.T.).

En el Convenio de Producción mas limpia firmado con el sector azucarero el 01 de Noviembre de 1.996, se estipuló en uno de sus puntos, la prohibición del uso de Herbicidas como madurante de la caña de azúcar. Dicho compromiso se ha estado cumpliendo parcialmente.

Si bien existe mayor compromiso por parte de los Ingenios en su aspersion, aún se presentan incidentes que afectan a las pequeñas parcelas aledañas a los cultivos (sobre todo cuando ésta labor se ejecuta de manera manual), debido a la volatilidad de los herbicidas, en particular el Glifosato-

Es necesario reactivar el Comité Veedor cuanto antes.

33) REGIMEN USO AREA AEROPUERTO, AGUACLARA Y LOS CEIBOS (ART. 122 P.O.T.).

Se encuentra inscrito el proyecto para la realización del Plan Maestro Turístico del Municipio que incluye las áreas de terreno descritas. En el Plan de Desarrollo de la presente vigencia Administrativa se incluirá para su realización.

Hacemos posible la Palmira que queremos y



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE PALMIRA
NIT. 891.380.007-3
SECRETARIA DE PLANEACION

34) PLAN DE DESARROLLO ÁREA ZONA FRANCA (ART. 123 P.O.T.).

Se incluirá en el actual Plan de Desarrollo, por considerarse pilar fundamental del Programa de Gobierno del Señor Alcalde Municipal.

35) ESTUDIO ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS (ART. 125 P.O.T.).

Actualmente la Secretaría de Planeación Municipal adelanta un programa de elaboración de la cartografía de los principales centros poblados rurales del Municipio. Con dicho insumo se pretende -en primer termino- asignar la nomenclatura vial y domiciliaria; seguidamente se formulará un Plan de manejo especial para los corregimientos donde lógicamente deberá incluirse el plano de Áreas de Actividad.

36) PUNTOS CRÍTICOS MATERIAL DE ARRASTRE (ART. 131 P.O.T.).

A la fecha se han identificado las zonas de extracción de material de arrastre, las cuales quedaron identificadas en el plano A-12 y debidamente aprobadas por el Acuerdo 058 de junio 09 de 2.003.

Queda por definir la fijación de las cotas de explotación y notificar a MINERCOL de las acciones realizadas, tarea ésta que corresponde a la C.V.C. con personal especializado de campo y con conocimiento en morfología fluvial.

37) PLAN ESPECIAL PARA LOS CORREGIMIENTOS DE LOS BOLOS (ART. 140 P.O.T.).

Con la comunidad del sector, INVIAS y el concesionario de la malla vial, se realizó la propuesta del trazado vial, la cual se encuentra en Bogotá para su aprobación.

Se encuentra en ejecución la elaboración de cartografía precisa y levantamiento topográfico para la asignación de nomenclatura de éstos Corregimientos. Se incluye en el Plan de Desarrollo 2004 -

38) PROYECTOS DE ACUERDO DELIMITACION AREAS DE ACTIVIDAD DE LOS BOLOS.

Actualmente la Secretaría de Planeación Municipal adelanta un programa de elaboración de la cartografía de los principales centros poblados rurales del Municipio, que incluye al Corregimiento de los Bolos. Con dicho insumo se pretende -en primer termino- asignar la nomenclatura vial y domiciliaria, seguidamente formular un Plan de manejo especial para los corregimientos donde lógicamente deberá incluirse el plano de Áreas de Actividad. La base para ello es el trazado de la malla vial definitiva.

39) RECUPERACIÓN DE SUELOS AREAS NO OCUPABLES (ART. 150 - 154 P.O.T.).

Como complemento a la localización de las escombreras en Coronado y Palmaseca, al igual que la recuperación del relleno sanitario de Coronado, se prevé su aprovechamiento en un futuro como espacio publico recreativo. Sabemos que son muchas las zonas no ocupables que son necesarias recuperar, pero las zonas descritas representan un importante avance.

40) CESION LOTES HACIENDAS SAN PABLO Y SAN JOSÉ (ART. 151 P.O.T.).

De las cesiones voluntarias que se incluyeron en el Plan de Ordenamiento Territorial (y que Manuelita S.A. demandó ante el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle), solo restan por entregar las tres hectáreas de terreno en Guayabal -que serán cedidas por la Hacienda San Pablo- y una hectárea de terreno en el barrio San José -que cederá Manuelita S.A.-.

A la fecha, el Municipio ha recibido los siguientes terrenos:

- Una (1) Ha. de terreno en la Pampa
- Una (1) Ha. de terreno en el Barrio Monteclaro
- Antes de finalizar el presente mes, Manuelita hará entrega de 5 Ha. de terreno a la Universidad del Valle.

41) PROYECTO DE ACUERDO PLAN ESPECIAL, CORREGIMIENTO DE TABLONES (ART. 158 P.O.T.).

Actualmente la Secretaría de Planeación Municipal adelanta un programa de elaboración de la cartografía de los principales centros poblados rurales del Municipio, donde está incluido Tablones.

Con dicho insumo se pretende -en primer término-, asignar la nomenclatura vial y domiciliaria y -como segundo paso- formular un Plan de manejo especial para los Corregimientos con su correspondiente prioridad.

42) NÚCLEOS ESPECIALIZADOS (ART. 159 P.O.T.).

Al respecto no se han adelantando gestiones.

43) INVENTARIO INDUSTRIAL CON IMPACTO AMBIENTAL (ART. 164 P.O.T.).

La C.V.C., en conjunto con la Administración Municipal y la Universidad Santiago de Cali, se encuentran en la actualidad adelantando el inventario de las industrias.

44) ELABORACIÓN ESTATUTO DE ESPACIO PÚBLICO Y PAISAJE (ART. 167 P.O.T.).

Se incluye para el Plan de Desarrollo 2004 – 2007.

45) CONCERTACIÓN VENDEDORES AMBULANTES (ART. 167 P.O.T.).

Para el desarrollo de ésta meta se llevaron a cabo las siguientes actividades: un censo de vendedores ambulantes, reuniones periódicas con representantes de los vendedores ambulantes, se conformó un comité promotor de este proyecto, se presentó 4 propuestas de reubicación con el soporte de planos, dando como resultado la compra del predio del antiguo Banco Santander.

Se considera en el actual Plan de Desarrollo como uno de los proyectos prioritarios a ejecutar.

46) PLAZAS DE MERCADO, CREACIÓN ENTIDAD MIXTA (ART. 177 P.O.T.).

Al respecto, se adelanta la recuperación de la cubierta en la Galería Central. Se considera en el actual Plan de desarrollo como uno de los proyectos prioritarios a ejecutar.

47) ESTUDIO SISTEMA VIAL (ART. 192 P.O.T.).

Este estudio es considerado por la actual Administración pieza clave en la implementación de los proyectos de Semipeatonalización del centro, recuperación del espacio público y obviamente organización del tráfico automotor en la ciudad. Está incluido en el actual Plan de Desarrollo.

48) REGLAMENTACIÓN CICLOVIAS (ART. 200 P.O.T.).

En los términos de referencia para la contratación del Plan Vial Municipal, que actualmente elabora el Comité Vial Municipal (integrado por las Secretarías de Planeación, Obras Públicas y Tránsito Municipal), se tiene especificado que el trazado y definición del sistema de ciclorutas, haga parte integral del estudio del Plan Vial.

49) PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA (ART. 244 P.O.T.).

Para todas las edificaciones declaradas como Monumento Nacional, solo existe a la fecha un Plan de Protección Especial como lo exige la Ley 397 de 1.997 para la Catedral Nuestra Señora del Palmar. Para las demás edificaciones es necesario realizar los respectivos planes.

50) PROYECTO DE ACUERDO INCENTIVOS CONSERVACIÓN PATRIMONIO (ART. 245 P.O.T.).

Hasta tanto no esté el estudio que identifique de manera general el inventario arquitectónico de la ciudad, es improcedente establecer los incentivos para su preservación, por cuanto algunos de

ellos están estrechamente ligados a descuentos o exoneraciones en el impuesto predial. Para tener un estimativo del costo total, es necesario conocer el listado definitivo de las obras.

51) PLANES PARCIALES (ART. 261 P.O.T.).

Se elaboró el Decreto 255 de Julio 19 de 2.002 "Por el cual se reglamentan los contenidos y procedimientos para la elaboración y presentación de los Planes Parciales"

A la fecha se han aprobado en el Municipio de Palmira los siguientes planes parciales:

- Plan Parcial "Papayal Alto", de iniciativa oficial. Corresponde al Plan de Vivienda del Municipio de Palmira denominado "El Sembrador" y localizado en el sector Sur de la ciudad, en predios del antiguo Ingenio Papayal.
- Plan Parcial "La Carbonera", de iniciativa privada. Corresponde al predio denominado La Carbonera, aledaño al barrio Zamorano, de propiedad de Manuelita S.A., donde se desarrollarán diferentes Actividades tales como Comercial, Residencial y Dotacional.

Actualmente se encuentran en tramite de aprobación los siguientes:

- Plan Parcial "La Italia", de iniciativa privada. Corresponde al predio localizado al Sur de la ciudad, aledaño al Barrio Sesquicentenario, de propiedad de Constructora Oriente S.A. Su desarrollo corresponde a la Actividad Residencial.
- Plan Parcial "Santa Bárbara", de iniciativa privada. Corresponde al predio localizado en la Hacienda Santa Bárbara, de propiedad de la Constructora Gamatelo, donde se tiene proyectada la Construcción del Centro Comercial "LlanoGrande Shopping Plaza".

Además de los anteriormente enunciados, el Plan de Ordenamiento Territorial propuso -para el desarrollo del territorio- la aprobación de otros planes parciales: de Renovación, Mejoramiento Integral, Conservación Urbana, etc.

52) UNIVERSIDAD DEL VALLE (ART. 271 P.O.T.).

En el Plan parcial "La Carbonera", aprobado mediante Decreto 490 de Diciembre 12 de 2.003, se incluyó -dentro de las Áreas de Actividad propuestas-, la localización de 5 hectáreas para la Sede de la Universidad del Valle, dando cumplimiento a lo exigido en el Plan de Ordenamiento Territorial. A la fecha existe un acta de compromiso firmada por el Presidente de Manuelita S.A., el Rector de la Universidad del Valle y los Alcaldes entrante y saliente como testigos, donde Manuelita S.A. se compromete a hacer la donación del lote.

53) DECRETO NUEVOS USOS URBANOS (ART. 284 P.O.T.).

A la fecha no ha sido necesario expedir decreto alguno, por cuanto la normativa al respecto ha sido suficiente. No obstante, dicha alternativa es un instrumento practico, que será utilizado en el momento en que se requiera.

54) ESTUDIO IMPACTO BATALLÓN Y PENITENCIARIA (ART. 296 P.O.T.).

No se han realizado estudios al respecto.

55) ESTUDIO DE RIESGO SISMICO (ART. 302 P.O.T.).

Es obligación -por parte de la Curaduría Urbana de Palmira-, aplicar en todos los proyectos arquitectónicos y urbanísticos el cumplimiento de la Ley 400 de 1.997, que exige la aplicación del Código de Sismo Resistencia NSR-98 en todas las obras físicas a proyectarse en el territorio Colombiano.

Paralelamente, la Oficina de Planeación Municipal viene adelantando una intensiva campaña de concientización y difusión del Código de Sismo Resistencia y sancionando a aquellos que no lo cumplen.

56) CUÁNTOS PROCESOS SE ADELANTAN ACTUALMENTE POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY 388 DE 1997 Y EL DECRETO 1052 DE 1998 Y CÓMO ES SU TRÁMITE EN EL MUNICIPIO.

A la fecha se adelantan 169 procesos sancionatorios aproximadamente, por las siguientes razones:

- Venta ilegal de lotes
- Por construir fuera de paramento
- Por construir sin Licencia de Construcción o permiso
- Por no cumplir con las normas de Sismo Resistencia

57) CUÁNTO HA RECAUDADO EL MUNICIPIO POR CONCEPTO DE SANCIONES URBANÍSTICAS DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1052 DE 1998 Y POR OCUPACIONES DEL ESPACIO PÚBLICO, SEGÚN EL DECRETO 1504 DE 1998.

Se solicito dicha información a la oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda, esperamos contar con ella al momento de la presentación en el Honorable Concejo Municipal.

Atentamente,


FERNANDO JAVIER LEAL LONDOÑO
Secretario de Planeación Municipal